I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000364

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1948/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/425/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1216 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/696/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores y N°202/507/2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existen varias Naciones de los pueblos originarios de América que tienen su propia manera de ordenar el paso del tiempo. Para ellas, un ciclo de tiempo no es una situación consensual arbitraria, sino que está sustentada sobre el conocimiento compartido que se tiene de la naturaleza. Este conjunto de saberes incluye el estudio y observación profunda del espacio exterior, en especial del movimiento de la luna. Uno de esos pueblos originarios es el Mapuche.

El Wiñol Tripantu está determinado por la luna, pues nuestros antepasados observaban su fase menguante y de esta forma sabían que con las fases de la luna se cuenta un recorrido del sol (ragiñkülewechi küyen mew, fey wiñotuy tripan antü pige ke fuy).

Que, el Estado de Chile, por Decreto Supremo Nº 158/1998 dice "Declárese al día 24 de cada año como el "Día Nacional de los Pueblos Indígenas" y que "Los órganos de la Administración del Estado otorgarán el realce apropiado a dicha festividad dentro de sus programas anuales de actividades".

Que, la sana convivencia entre diferentes se logra a través de compartir información que despierte el sentimiento de respeto hacia el otro, y también el aprecio por sus conocimientos y forma de percibir el mundo en que vive y la oficina de Asuntos Indígenas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en su constante apoyo en la revitalización de la cultura ancestral y el respeto por nuestros pueblos originarios realizará un almuerzo para celebrar el regreso de la salida del sol.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"WVÑOL XIPANTU, EL REGRESO DE LA SALIDA DEL SOL"**, que tendrá como objetivos, promover la realización de expresiones culturales de los pueblos originarios en la comuna de Cerrillos, fortaleciendo el rescate, mantención y desarrollo de sus tradiciones, dar a las personas con ascendencia indígena de nuestra comuna un lugar importante en el abanico de actividades culturales programadas por el municipio e incentivar el conocimiento y participación de la población indígena de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000864

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se realizará el día 24 de junio del 2017, desde las 11:00 horas, en el Parque Lo Errazuriz.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, que se girarán a nombre de don **Christian Carroza Gonzalez**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

DETALLE	MONTO
Adquisición de recuerdos	**$ 80.000**
Adquisición de productos desechables tales como platos, servicio, vasos, servilletas de papel, entre otros	**$ 60.000**
Adquisición de alimentos para almuerzo mapuche (harina, aceite, trigo mote, hierba mate, azúcar, piñones, carne, papas, verduras, bebidas frías y calientes, manteca, levadura, entre otros)	**$ 460.000**
Adquisición de carbón y leña	
Total:	**$600.000.**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y Otros" y 215.22.01.001 "Para Personas", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (s)

PSA/RRL/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Parque Lo Errazuriz
Página Web.